

## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Coordinación de Control Interno**  
Coordinador: Mario Jiménez Gayón

Noviembre de 2023

[www.crccom.gov.co](http://www.crccom.gov.co)

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

## INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2023.

## CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 984 de 2012
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2159 de 2021
- ✓ Decreto 444 de 2023
- ✓ Directiva Presidencial N° 02 de 2023

## METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 2 de 14</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Diciembre 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

## DESARROLLO

### PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Ahora bien, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se adelantó la gestión para realizar una ampliación a la planta de personal a efectos de dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas a la CRC, quedando conformada de la siguiente manera, acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos (Denominación y nivel)	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Cantidad de cargos ocupados a 30/09/22	Cantidad de cargos ocupados a 30/09/23
Nivel Directivo	7	7	6
Nivel Asesor	39	36	36
Nivel Profesional	55	49	48
Nivel Técnico	4	3	3
Nivel Asistencial	12	12	12
<b>Total Cargos</b>	<b>117</b>	<b>107</b>	<b>105</b>
<b>Vacantes a 30 de septiembre (2022 y 2023)</b>		<b>10</b>	<b>12</b>

Con corte a 30 de septiembre de 2023, se observa que el número de vacantes ascendió a doce (12) teniendo en cuenta los cargos que se encontraban ocupados a esta fecha, valor que presenta un aumento en comparación con el mismo periodo del 2022, lo

anterior teniendo en cuenta que las vacantes en mención se originan por motivos de retiro de los respectivos funcionarios.

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIIT 2022 vs IIIT 2023)				
Contratos	Tercer Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Cantidad</b>	10	18	8	80,00%
<b>Valor Total</b>	\$ 636.762.703	\$ 907.963.111	\$ 271.200.408	42,59%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Se observó que, durante el tercer trimestre del año 2023 se dieciocho (18) contratos de prestación de servicios mediante contratación directa con persona natural, presentando un incremento del 80% con respecto al mismo periodo de 2022 que fueron diez (10) contratos, sin embargo, el aumento con respecto a la cuantía de los mismos fue de 42% aproximadamente.

Se verificó que, en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, por lo que se da cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

A continuación se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el segundo trimestre de 2023 en lo que respecta a la prestación de servicios profesionales mediante modalidad de contratación directa:

<b>CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (TERCER TRIMESTRE DE 2023)</b>			
<b>N.º DE CONTRATO</b>	<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>FECHA DE FIRMA</b>	<b>VALOR (PESOS)</b>
132 de 2023	Isabel Cristina Fajardo		\$ 72.000.000
137 de 2023	Luis Carlos Cubillos Mellao		\$ 17.600.000
138 de 2023	Juan Carlos Daza		\$ 61.462.000
139 de 2023	Jairo Orlando Montealegre Motta		\$ 64.184.450
140 de 2023	Mayra Mercedes Alba García		\$ 75.000.000
141 de 2023	Mario César Suescun Vásquez		\$ 36.866.667
142 de 2023	Liliam Amparo Cubillos		\$ 91.520.000
143 de 2023	Margarita María Gil Garzón		\$ 56.650.000
145 de 2023	Trady Alexander Ávila Vargas		\$ 56.000.000
150 de 2023	Carlos Rodrigo Laguado Cerón		\$ 44.000.000
151 de 2023	Marco Antonio Jiménez Sánchez		\$ 64.000.000
152 de 2023	Mónica Tatiana Mojica Lizarazo		\$ 11.000.000
154 de 2023	Miguel Angel Ramírez Suárez		\$ 25.200.000
155 de 2023	Laura Marcela Arzayus Sánchez		\$ 36.000.000
158 de 2023	Jose Duglas Lizcano		\$ 26.279.994
159 de 2023	Natalia Pabón Domínguez		\$ 32.400.000
160 de 2023	Alba Yamile Mateus Parra		\$ 37.800.000
162 de 2023	Iván Antonio Mantilla Gaviria		\$ 100.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 907.963.111</b>

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

## HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 5 de 14</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Diciembre 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

<b>COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE 2022 VS. 2023</b>				
<b>MES</b>	<b>VIGENCIA 2022</b>	<b>VIGENCIA 2023</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>
JULIO	\$ 2.167.774	\$ 2.861.638	\$ 693.864	32,01%
AGOSTO	\$ 2.047.912	\$ 3.421.754	\$ 1.373.842	67,09%
SEPTIEMBRE	\$ 3.350.011	\$ 5.367.479	\$ 2.017.468	60,22%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.565.697</b>	<b>\$ 11.650.871</b>	<b>\$ 4.085.174</b>	<b>54,00%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observa, que para el tercer trimestre de 2023, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento del 54% con respecto al mismo periodo de 2022, esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por los conductores de la CRC y que a partir del 16 de enero de esta vigencia se retomó el trabajo presencial en las instalaciones de la entidad, situación que no se presentó para el caso del año 2022.

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el tercer trimestre de 2023 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

<b>HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023</b>								
<b>PLACA VEHÍCULO</b>	<b>JULIO</b>		<b>AGOSTO</b>		<b>SEPTIEMBRE</b>		<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	
	<b>No. Horas</b>	<b>Valor Horas</b>	<b>No. Horas</b>	<b>Valor Horas</b>	<b>No. Horas</b>	<b>Valor Horas</b>	<b>No. Horas</b>	<b>Valor Horas</b>
OCK814	34,0	\$ 455.608	40,0	\$ 516.668	62,0	\$ 840.760	136,0	\$ 1.813.036
OCK803	23,0	\$ 312.349	32,0	\$ 403.941	60,5	\$ 792.616	115,5	\$ 1.508.906
OCK813	45,5	\$ 621.176	44,5	\$ 604.736	60,5	\$ 834.889	150,5	\$ 2.060.801
OCK105	28,0	\$ 399.244	6,5	\$ 88.069	45,5	\$ 621.176	80,0	\$ 1.108.489
OCK100	32,5	\$ 475.570	39,5	\$ 609.434	42,0	\$ 605.911	114,0	\$ 1.690.915
OCK815	35,0	\$ 465.002	46,0	\$ 627.048	81,0	\$ 1.139.019	162,0	\$ 2.231.069
OCK102	9,5	\$ 132.689	10,5	\$ 139.735	0,0	\$ -	20,0	\$ 272.424

OCK101	0,0	\$ -	33,0	\$ 432.123	41,0	\$ 533.108	74,0	\$ 965.231
<b>TOTAL</b>	<b>207,5</b>	<b>\$ 2.861.638</b>	<b>252,0</b>	<b>\$ 3.421.754</b>	<b>392,5</b>	<b>\$ 5.367.479</b>	<b>852,0</b>	<b>\$ 11.650.871</b>

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Acorde con los datos expuestos en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 0905 de 2023 en lo que respecta al parágrafo 2 del artículo 14, en el que se indica que "El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.", pues en ningún caso el número de horas pagadas por conductor excede este límite en cada mes del trimestre objeto de evaluación.

## INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos extraídos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023 son los siguientes:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023				
MES	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	\$ 4.089.093	\$ 15.407.963	\$ 11.318.870	276,81%
Agosto	\$ 18.732.761	\$ 21.446.104	\$ 2.713.343	14,48%
Septiembre	\$ 71.999.010	\$ 60.151.309	-\$ 11.847.701	-16,46%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>\$ 94.820.864</b>	<b>\$ 97.005.376</b>	<b>\$ 2.184.512</b>	<b>2,30%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el tercer trimestre de 2023, se evidencia un aumento del 2,3% comparado con el mismo periodo del año 2022. Teniendo en cuenta la variación presentada, se validó

que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios con ocasión de los nombramientos efectuados en el marco del concurso Nación 3 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

## VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención se legalizó mediante contrato No. 06 de 2023, Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto radica en el "Suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC."

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el tercer trimestre de 2023 y su variación comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023								
Mes / Año	Consumo 2022		Consumo 2023		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
<b>Julio</b>	146	\$ 1.350.699	130	\$ 1.660.163	-16	\$ 309.464	-10,96%	22,91%
<b>Agosto</b>	95	\$ 890.671	195	\$ 2.572.151	100	\$ 1.681.480	105,26%	188,79%
<b>Septiembre</b>	184	\$ 1.736.075	137	\$ 1.877.410	-47	\$ 141.335	-25,54%	8,14%
<b>Total Trimestre</b>	<b>425</b>	<b>\$3.977.445</b>	<b>462</b>	<b>\$6.109.724</b>	<b>37</b>	<b>\$2.132.279</b>	<b>8,71%</b>	<b>53,61%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 67 de 2022 y No. 06 de 2023

En cuanto al consumo de combustible, se observó un aumento del 8.71% con respecto a los galones utilizados, mientras que en términos de cuantía el incremento fue de

53.61% para este tercer trimestre de 2023. Frente a la situación encontrada, es de resaltar que a partir del 16 de enero de 2023 se retomó el trabajo presencial en las oficinas de la CRC, por lo que se incrementó el uso de los vehículos y por ende el consumo de combustible en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

## SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de los valores obligados durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

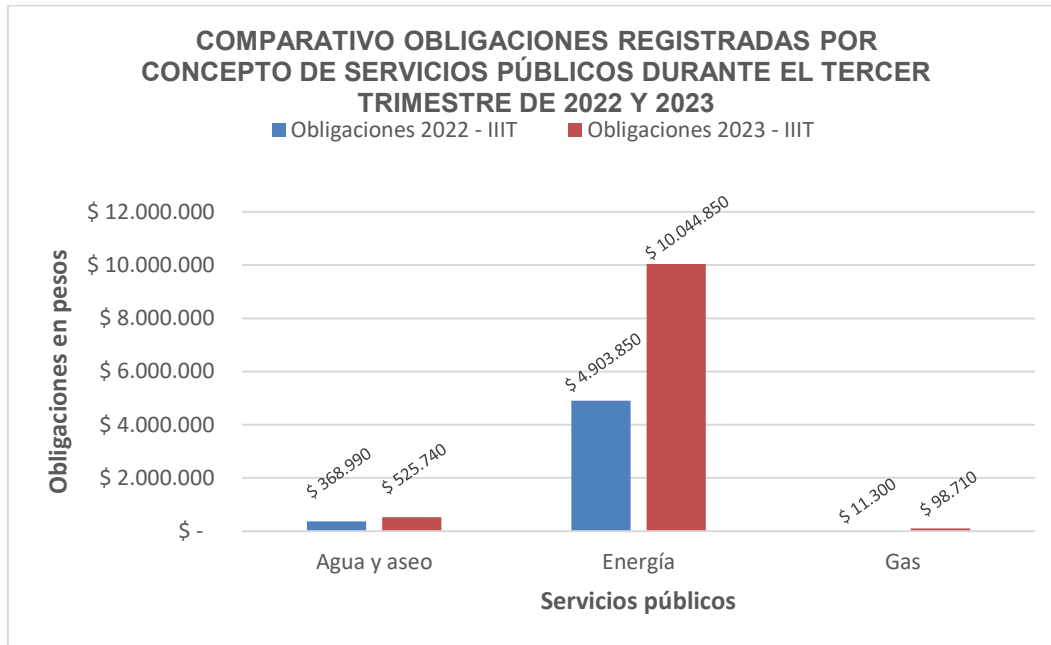
<b>RELACIÓN OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2023</b>					
<b>Rubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Total Obligaciones 2023-IIIT</b>
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 189.180	\$ 135.980	\$ 200.580	<b>\$ 525.740</b>
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 2.912.940	\$ 3.434.580	\$ 3.697.330	<b>\$10.044.850</b>
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 14.680	\$ 39.100	\$ 44.930	<b>\$ 98.710</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.116.800</b>	<b>\$ 3.609.660</b>	<b>\$ 3.942.840</b>	<b>\$10.669.300</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Ahora bien, con esta información, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023 como se presenta a continuación:

<b>COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023</b>					
<b>Rubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Obligaciones 2022 - IIIT</b>	<b>Obligaciones 2023 - IIIT</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 368.990	\$ 525.740	\$ 156.750	42,48%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 4.903.850	\$ 10.044.850	\$ 5.141.000	104,84%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 11.300	\$ 98.710	\$ 87.410	773,54%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.284.140</b>	<b>10.669.300</b>	<b>\$ 5.385.160</b>	<b>101,91%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, a nivel general, un aumento de 101,91% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el tercer trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022 equivalente a \$5'385.160 en términos de cuantía, teniendo en cuenta que durante esta vigencia se retomó el trabajo presencial mientras que para el año 2022 no se presentó dicha circunstancia.

Con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el "Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC 2022-2025", en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos, un programa de contratación sostenible y finalmente un programa de implementación de prácticas sostenibles.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 11 de 14</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Diciembre 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

## PAPELERÍA

En cuanto al rubro de papelería, la CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

## TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil) correspondiente al rubro A-02-02-02-008-004, se encontró lo siguiente:

<b>COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2022 Y 2023</b>					
<b>Rubro</b>	<b>Concepto</b>	<b>Obligaciones 2022 - IIIT</b>	<b>Obligaciones 2023 - IIIT</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.836.943	\$ 3.831.786	-\$ 5.157	-0,13%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.364.310	\$ 7.771.220	\$ 406.910	5,53%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 2.352.595	\$ 2.083.798	-\$ 268.797	-11,43%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.553.848</b>	<b>\$ 13.686.804</b>	<b>\$ 132.956</b>	<b>0,98%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta un aumento general del 0,98% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el tercer trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo de 2022. La variación que se presenta en el caso del gasto por servicio de telefonía móvil fue la más significativa, presentando una disminución de los planes de voz móvil y datos que la CRC adquiere para los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

***"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:***

...

***2. Altos Comisionados.***

...

***11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades."***

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

## **ARRENDAMIENTO DE SEDES**

La CRC cuenta con sede propia en la ciudad de Bogotá, en la que se adelantó la ejecución de un contrato de obra de remodelación de dichas instalaciones que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda, cuya justificación tiene como fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal mediante el incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 13 de 14</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Diciembre 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

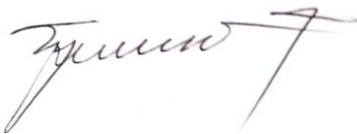
los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad, lo que permitió el inicio de trabajo presencial el 16 de enero de 2023.

## RESULTADOS Y CONCLUSIONES

En general, se observa que los rubros evaluados en el desarrollo del informe, para efectos de verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable. Así pues, resulta de suma importancia continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de mantener el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando así cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 444 de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



**MARIO JIMÉNEZ GAYÓN**  
**Coordinador Oficina de Control Interno - CRC**

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 14 de 14</b>	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Diciembre 2023	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			